

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRARIA: HERRERA: 1974-2004.

El estudio de la estructura de la propiedad agraria en Andalucía ha sido siempre un tema tabú, ya que se identificaba con la reforma agraria, y la necesidad de expropiar los latifundios, al considerarse como un lastre al desarrollo económico, debido a la concentración de las explotaciones agrarias en muy pocas manos. El ánimo de ocultar datos sobre este tema ha sido siempre manifiesto y escandaloso. Oscurantismos practicado no solo por el propietario frente a la administración, sino por la administración frente a la sociedad.

La presencia del latifundio en Andalucía ha sido y es una realidad que ha condicionado el desarrollo económico, junto con la presión social que ha ejercido la burguesía terrateniente muy especialmente en el medio rural. Hoy nos acercamos a la estructura de la propiedad agraria desde una perspectiva totalmente distinta, conocer la importancia de las pequeñas explotaciones, cuál puede ser su futuro en una economía globalizada, en este caso concreto pretendemos conocer y divulgar la estructura de la propiedad en el término municipal de Herrera, bajo la máxima que cultura es compartir. El problema de las pequeñas explotaciones en la comarca es más grave de lo que en principio se cree, dado al gran número de familias afectadas, y el total de superficie agrícola, para ello vamos a utilizar datos del catastro de varios años (1974 y 2004), fuente fiable, que nos permite el tener información a nivel local.

Debemos hacer una serie de advertencia. El tratamiento de los datos del Catastro de 1974, realizado en mi etapa universitaria, se llevó a cabo de forma manual, (“una labor de chinos”) con las revisiones permitentes y pacientes de un compañero de estudios (Pío Cárdenas Corral). Los datos del Catastro de 2004 se pasaron también manualmente, pero haciendo uso de una tabla de Excel, y en este caso concreto la protección de datos estaba asegurada, al no disponer de los datos del titular de la explotación agraria. Hoy día disponemos de formas más rápidas y fiables a la hora de tratar estos datos ya que están digitalizados, siempre que sea posible acceder a las fuentes existentes. Hay que advertir que en el Catastro se consigna contribuyentes, y no propietarios, pero a un mismo contribuyente se le asignan distintas parcelas, lo que nos permite conocer el número de parcelas y superficie registradas a un mismo contribuyente y propietario por agregación. Esta metodología es válida siempre que

trabajamos en un término municipal concreto, pero ese mismo contribuyente/propietario puede tener otras parcelas agrarias en otro termino municipal o en otra provincia.

Antes de entrar en los datos del Catastro de rustica del término municipal de Herrera , creemos conveniente conocer cuál era la presencia de las explotaciones mayores de 250 has en 1930, lo que técnicamente se ha llamado latifundio, en la comarca de Estepa-Osuna.

Por los Datos del Catastro a 31 de diciembre de 1930, extraídos de “ *Los Latifundios en España*” publicados por Pascual Carrión (Editorial Ariel 1975), podemos conocer las fincas mayores de 250 hectáreas en la comarca de Estepa y Osuna por términos municipales.

Un dato a tener en cuenta del excelente trabajo de Pascual Carrión, es el hecho de que se toma como referencia la superficie total del término municipal, y no la S.A.U (Superficie Agraria Útil), por lo cual el peso de la gran propiedad sería aún mayor. También señalar en el contexto en que se realizó el estudio, puesto que este se dirigía a analizar las grandes fincas que podían resultar expropiables de acuerdo con el proyecto de la Comisión Técnica. Pero los propietarios que tuviesen más de 250 has. divididas en fincas o parcelas, o en distintos términos municipales quedaban al margen de su estudio, escapaban del control estadístico. Anacrónicamente algunos critican el modelo de recogida y tratamiento de los datos de Pascual Carrión, como también se puede criticar el Diccionario Estadístico-Geográfico Histórico de Madoz (1846), cuando lo sorprendente es que se llevaran a cabo estos estudios con la celeridad y calidad con los medios precarios de aquella época.

FINCAS MAYORES DE 250 HAS. EN LA COMARCA ESTEPA-OSUNA

Termino municipal	Supef. Termino Has.	Nº Fincas	Has.	% /total
Aguadulce	1.256	1	725	57,7%
Algámitas	1.993			
Badolatosa	4.693			
Casariche	5.195	2	944	18,2%
Los Corrales	6.389	4	1.394	21,8%
Estepa	18.421	9	4.409	23,9%
Gilena	4.964	4	2.394	48,2%
Herrera	5.045	1	534	10,6%
La Lantejuela	1.691			
Lora de Estepa	1.840			
Marinaleda	2.338	2		
Martin de la Jara	4.568		981	21,5%
Osuna	56.638	54	25.954	45,8%
Pedrerá	5.913		631	10,7%
La Roda de And.	7.525	5	2.374	31,1%
El Rubio	1.909			
Saucejo (El)	8.736	1	295	3,4%
Villanueva de S. Juan	3.322	2	1.147	34,5%
Media comarcal	142.436	85	41.782	29,3%

Fuente: Los Latifundios en España. Pascual Carrión. Editorial Ariel.1975

La presencia del latifundio en la comarca, según los datos de Pascual Carrión era importante, y posiblemente lo sea actualmente, aunque no es lo mismo una gran

explotación en plena serranía, como puede ser el caso de Villanueva de San Juan con un 34,5% del término municipal ocupado por grandes explotaciones, que en plena campiña como el caso de Osuna, donde la gran propiedad controlaba el 45,8% del término municipal. Las explotaciones agrarias estaban controladas por muy pocas manos, solo 85 propietarios poseían el 29,3% de la superficie comarcal, porcentaje aún mayor si se contabilizara solo la S.A.U (Superficie Agraria Útil), y no la superficie del término municipal. En 1930 el latifundio tiene presencia importante tanto en términos municipales grandes, como en pequeños como Aguadulce, tanto en la campiña como en la sierra, no existe un condicionante geográfico, ni basado en la calidad del suelo, quizás alguna base histórica.

Centrándonos en el término municipal de Herrera, un hecho que llama la atención de estos datos de 1930, es que la mayor explotación agraria se localiza en el ruedo del término municipal, en concreto en la primera corona del casco urbano, algo excepcional. Podemos tener dos explicaciones: el pequeño tamaño del término municipal de Herrera, y el proceso de desamortización ya que en este caso pasa a propiedad privada los bienes comunales del municipio. Explotación de propiedad comunal, de propios ("Padrón"), que tras la desamortización pasa a manos privadas mediante la enajenación de los bienes municipales, no es casualidad que a este paraje se le denomine popularmente "Padrón", nombre que toma también el arroyo en el término municipal, ya que los arroyos por su menor identidad que los ríos son denominados de forma diferente en cada municipio (Arroyo Galfas en Estepa, arroyo Padrón en Herrera). Mediante el proceso de desamortización se facilitó a los grandes propietarios y a la burguesía provincial y medianos y grandes propietarios locales el acceso en unas condiciones ventajosas a grandes lotes a bajos precios, muchos inscribieron la propiedad sin cumplir los compromisos de pago, por lo cual fue una usurpación encubierta y consentida por la administración central.

**CUADRO 2 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.
CATASTRO HERRERA 1974.**

	EXPLOTACIONES		SUPERFICIE	
	Nº	%	Nº	%
Pequeñas	828	98%	3.454,82	66,7%
0,1-0,9 has	282	33,4%	137	2,64%
1-4,9 has.	384	45,5%	891,6	17,25
5-49,9 has.	162	19,1%	2.426,22	46,8%
Medianas	14	1,4%	1.252	24,1%
50-99,9 has.	9	1%	590	11,3%
100-199,9	5	0,4%	662	12,7%
Grandes	2	0,22%	471,9	9,11%
Más de 200 has.	2	0,22%	471,9	9,11%
TOTALES	847	100%	5.180	100%

Fuente: Catastro de 1974. Elaboración propia y Pio Cárdenas Corral.

El Catastro de 1974 nos permite conocer la estructura de la propiedad en el término municipal de Herrera (consultar cuadro 2). Esta nos refleja el peso de las pequeñas explotaciones. Las explotaciones de menos de 50 has., suponen el 98% de las explotaciones, y el 66,7% de la Superficie Agraria Útil (S.A.U.). Dentro de este grupo hay 282 explotaciones que no superan 1 Has., y de estos cerca de 80 propietarios tienen la explotación en más de dos parcela, llegando algunos de estos propietarios de menos de una sola hectárea a tener cuatro parcelas, el dato en si es revelador de la parcelación existente. Nos encontramos también en el Catastro de 1974 con un dato curioso de una explotación agraria de menos de 1 hectáreas registrada a nombre de once propietarios.

De un total de 847 explotaciones según el Catastro de 1974 , tan sólo 177 explotaciones rebasan las 5 has. Si tómanos como referencia lo que denominamos como “ pelentrin”, aquel que no rebasa o ronda las 30 has., lo que hasta hace poco se decía que podía permitirse vivir del campo, nos encontramos que tan sólo 33 propietarios superan el listón. El catedrático de estructura económica Ramón Tamanes en su obra más consultada y editada “Estructura Económica de España. Volumen I (Editorial Biblioteca Universitaria Guadiana, 1976) , consideraba que solo las explotaciones mayores de 80 has podrían hacer viable y justificar la utilización de un tractor. En base a este criterio, la cifra se nos queda en solo nueve explotaciones agrarias.

Las explotaciones mayores de 99,9 has. eran según el Catastro de 1974 siete , lo que representan el 0,62% del total de propietarios, pero controlan el 21,81% de la S.A.U. Al comparar los datos del Catastro de 1974 en relación a los datos de Pascual Carrión de 1930, las explotaciones de más de 200 hectáreas han pasado de 1 a 2, pasando de 534 has. a 471,9 has, quizás consecuencia de un proceso de fragmentación jurídica e interna de la propiedad por temas hereditarios. Aunque en este caso parece ser que a pesar la fragmentación de la propiedad, la explotación se siga llevado de forma conjunta, al ponerse en funcionamiento mecanismos sociales y económicos que resisten a los efectos disgregadores de la herencia, son los llamados **mecanismos de reconstitución**. El mantenimiento de la propiedad heredada en régimen pro-indiviso, la constitución de sociedades anónimas con residencia en paraísos fiscales es un fenómenos muy común entre las grandes propiedades, constituyendo un mecanismo de conservación y restitución (técnico-económica) de grandes patrimonios afectados por la por la división hereditaria (jurídica).

La disminución de la superficie de estas explotaciones mayores de 200 has.en 63 has, es quizás debido más que a la -venta directa a otros agricultores, a la venta a la corporación municipal, en este caso al Ayuntamiento de Herrera, para ampliar el equipamiento social, viviendas, educativo y deportivo,... del municipio. En definitiva esta pérdida de superficie estaría relacionada con las transacciones con el Ayuntamiento de Herrera, mediante ventas voluntarias o expropiaciones, y no por necesidades económicas de los propietarios.

El problema, por tanto, se centra en las 828 explotaciones con menos de 50 hectáreas, un 98% de los propietarios, que suponen el 66,7% de la S.A.U. El futuro de este colectivo desagrupado, sin peso a nivel individual, fragmentado, va a condicionar el futuro agrario de la localidad, aun mas al haberse apostado por el monocultivo del olivar, y tras el fracaso rotundo de implantar cultivos hortícolas.

El excesivo minifundio, según los datos del Catastro de 1974, que no significa propiedad bien repartida, se ve agravado por el excesivo parcelamiento, del que no se libran siquiera las dos grandes explotaciones que rebasan las 200 has., que tienen entre 13 y 20 parcelas.

Un hecho a tener en cuenta es la existencia de explotaciones medianas y grandes que son propiedad de residentes en Herrera, pero localizadas en otros términos municipales limítrofes (Casariche, Marinaleda y sobre todo Eci ja). Se puede dar el caso que en el catastro de rustica de Herrera aparezcan como medianos propietarios, o que no tengan dentro del término municipal ninguna propiedad. Esto es debido a hecho de que Herrera tiene un término municipal muy pequeño, y el peso de la pequeña propiedad este sobrerrepresentado en términos relativos.

El estudio de los datos del Catastro de 2004 referida al término municipal de Herrera, nos da una serie de datos interesantes (consultar tabla siguiente). El número de explotaciones ha pasado de 847 en 1974, a 948 en 2004, un incremento del 11,9%.

**DISTRIBUCION DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRARIA:T.MUNICIPAL
DE HERRERA.CATASTRO 2004**

HAS.	EXPLT.	Explt.%	SUPERFICIE	%	% Acumuld
< 5 Has	724	76,4%	1.287,90	26,57%	26,57%
5-9,99 Has	116	12,2%	850,96	17,56%	44,13%
10-14,99 Has	35	3,7%	487,2525	10,05%	54,19%
15-19,99 Has	26	2,7%	434,4069	8,96%	63,15%
20-24,99 Has	14	1,5%	305,65	6,31%	69,46%
25-29,99 Has	12	1,3%	304,5984	6,28%	75,74%
30-34,99 Has	7	0,7%	233,9624	4,83%	80,57%
35-39,99 Has	2	0,2%	75,449	1,56%	82,12%
40-49,99 Has	2	0,2%	95,3813	1,97%	84,09%
50-59,99 Has	2	0,2%	107,3231	2,21%	86,31%
60-69,99 Has	3	0,3%	201,639	4,16%	90,47%
70-99,99 Has	4	0,4%	359,0662	7,41%	97,88%
>100 Has.	1	0,1%	102,9364	2,12%	100%
TOTAL	948	100%	4.846,53	100%	100%

Fuente: Catastro de 2004.Elaboracion propia.

La S.A.U entre ambos periodos ha disminuido en 330 has, la explotación media ha pasado de 6 has. en 1974 aproximadamente a 5 has.en 2004. La disminución de la superficie agrícola está relacionada con el cambio de uso del suelo, pasando de agrícola a urbano, como residencial, servicios, terciario, La localidad no ha sido tampoco ajena al crecimiento del casco urbano, y la proliferación de viviendas diseminadas.

Las explotaciones de menos de 5 hectáreas entre estos dos periodos (1974-2004) se han incrementado en un 8,7% en datos absolutos pasando de 666 a 724 explotaciones, pero en datos relativos han pasado de representar en 1974 el 78,80 %

de las explotaciones totales, al 76,4% en 2004. En cambio han incrementado su superficie en 260 has, mas, pasando de representar el 19,9% al 26,57 % de la superficie total en 2004. La media de superficie de estas explotaciones ha pasado de 1,5 has. a 1,8 has. en 2004.

Se puede haber producido un doble fenómeno: fragmentación y transacciones por compra. La fragmentación por temas hereditarios ha hecho que explotaciones mayores de 5 has. han pasado a formar parte de este colectivo, y también , a su vez, propietarios con explotaciones de una o dos hectáreas han incrementado la propiedad mediante compra.

Pero es en el grupo de **explotaciones entre 5 has. y 49,9 has**,es donde se ha producido una movilidad más acentuada. Si este grupo representaba el 46,8% de la propiedad del termino municipal, en 2004 controlan el 57,52% de la superficie total, esto es debido a un incremento de la superficie en 361 has., pero la superficie media ha por explotación ha pasado de 15 has. a 13 has.

Las explotaciones **comprendidas entre 50 has. y 99,9 has.**,son las mismas entre ambos periodos 9 en total, pero la superficie se ha incrementado en 78 has, pasan de poseer en 1974 el 11,30% de la superficie total al 13,78 en 2004. La superficie media ha pasado de 65 has a 74 has.

Las explotaciones mayores de 100 hectáreas eran 7 en 1974, y en 2004, son solo una. La explotación media ha pasado de 162 has. a 101 has. Por lo cual por fragmentación este colectivo ha pasado a engrosar el grupo comprendido entre 50 y 99,9 has.

No obstante un dato a tener en cuenta es el hecho de que las explotaciones menores de 50 has. poseen la propiedad del 84,09% de la S.A.U. quizás este sea el dato a retener. Son las explotaciones mayores de 100 has las que por diversos motivos han perdido peso en el término municipal. Las explotaciones menores de 30 has. suponen el 96,5% del total de explotaciones existentes, y controlan el 75,74% de la S.A.U. (Superficie Agraria Útil).

La puesta en regadío de parte del término municipal, y los altos precios que alcanzan las pequeñas explotaciones (precios no amortizable a medio plazo, la compra

de pequeñas parcelas se adquieren por múltiplos de 4 en relación a la compra de lotes más grandes) es quizás lo que haya fomentado las operaciones de compra-venta entre los propietarios más pequeños. Compra-venta que no ha sido tan frecuente en las explotaciones medianas y grandes. Los altos precios en el ruedo no han sido freno para que muchos pequeños propietarios decidan incrementar su explotación agraria mediante la opción de compra. Al no existir, en una localidad, cada vez más agraria, otra alternativa donde invertir el incremento de la pequeña propiedad agraria se ha convertido en una apuesta, hasta hace unos años, para mejorar las condiciones de vida familiar, y constituir explotaciones más viables.

En conclusión podemos afirmar:

La estructura de la propiedad agraria en Herrera, se ve condicionada por ser unos de los términos más pequeños de Andalucía, donde término y primera corona agrícolas son coincidentes, y el hecho de que por razones históricas la gran propiedad se ubica dentro de este ruedo, y no lejos del casco urbano. Por lo cual consideramos que no es un modelo común al resto del agro andaluz.

Se confirma la complejidad de la estructura agraria andaluza, no se puede hablar de homogeneidad, ni de estructura fundamentalmente latifundista del agro andaluz, hay una serie de matices en base a la diversidad geográfica y comarcal, a la variedad de la estructura productiva y explotación entre otras muchas cosas.

Dentro de la comarca de Estepa y Osuna hay realidades, y estructura de la propiedad distintas, con fuertes contrastes intracomarcales. Según los datos de Pascual Carrión no se puede afirmar de forma categórica que los municipios de la comarca de Osuna, pertenecientes al antiguo Ducado de Osuna, sean más latifundista que los de Estepa, donde antiguamente se asentaba el marquesado de los Centurión. Se puede en cambio señalar la mayor presencia de la gran propiedad en el término municipal de Osuna, que en el de Estepa.

Frente a las simplificaciones que califican a Andalucía de latifundista se da una dualidad minifundio-latifundio. Un dualismo que ha funcionado fijando a la tierra una masa de pequeños agricultores “los pelentrines”, que junto a los jornaleros han abastecido de mano de obra eventual a las grandes explotaciones, en épocas de gran

demanda de mano de obra, como fue la recolección de cereales hasta mediados del siglo pasado.

En épocas recientes creemos que hay una coincidencia entre comarcas minifundistas y comarcas olivareras, ya que esta abundante mano de obra disponible de pequeños agricultores y jornaleros, fijados ambos al territorio mediante el denostado PER y el cultivo del olivar ha actuado como mano de obra de reserva, y ha permitido hasta ahora la recolección de la aceituna con relativo éxito. La fijación la población al territorio ha sido determinante para la supervivencia de ciertos cultivos con escasa mecanización, como ha sido hasta décadas reciente el olivar.

El grave problema en el caso concreto de Herrera, según los datos de 2004 es el gran colectivo de pequeñas explotaciones, cuyas dimensiones son claramente insuficientes para mantener una economía familiar, ocupando solo el papel de renta complementaria.

Este colectivo de pequeños propietarios se encuentra posiblemente escasamente representado en los órganos directivos de las cooperativas de primer grado, y menos aún en las de segundo grado. La presencia de familiares de este colectivo integrados, o beneficiados como trabajadores en las distintas cooperativas en muchos casos es testimonial. Por tanto uno de los grandes problemas, junto al exceso de mano de obra en el sector agrario, es el de los agricultores con tierras insuficientes para hacer viables sus explotaciones, más aún cuando el incremento de la explotación se consigue pagando precios desorbitados en la adquisición de pequeñas parcelas colindantes con el objetivo de incrementar la explotación agraria-

Por otro lado ha habido un discurso muy peligroso y sutil entre “los nuevos ilustrados” técnicos de la administración, y directivos de las cooperativas de primer y segundo grado, de que el problema del agro andaluz en general y el de la comarca en particular *“es la existencia de estos pequeños propietarios, que son el freno para el progreso del agro andaluz, Se considera al pequeño propietario como la nueva lacra del campo, el nuevo obstáculo al progreso económico, tecnológico y social, por lo cual se les invita a huir y abandonar el sector agrario* (Comentario extraído de las encuestas en profundidad realizadas por el autor de este artículo entre profesionales del sector .

Pero en este caso concreto en el término municipal de Herrera, la mayor parte de la S.A.U. está en manos de pequeños propietarios. Que dichas explotaciones sean viables o no, es otro asunto a estudiar.

No existe entre los pequeños propietarios conciencia de pertenencia a un grupo de agricultores concreto, ni de la importancia de este colectivo de propietarios de menos de 30 hectáreas tanto por la superficie cultivada, ni por el peso total de la producción. Por parte de las asociaciones profesionales de agricultores, consciente de esa fragmentación, se les da escasa importancia real a este colectivo de agricultores de menos de 30 has. en el conjunto de la agricultura local/comarca, falta una conciencia de pertenencia de clase o grupo. Debilidad grupal, se le da y se dan menos protagonismo del que realmente tiene.

Fenómeno este que no se da en los grandes propietarios, cuando la propiedad se divide por herencia, aumenta el número de propietarios, y disminuye el poder social de cada uno de ellos, individualmente considerados, pero el control del grupo sobre el territorio permanece indemne: las familias siguen siendo las mismas, y la extensión que controlan casi idénticas, la conciencia de pertenencia a un grupo concreto está muy arraigada, aunque individualmente se hayan convertido en “pelentrines”. En el medio rural, un gran propietario, o uno mediano que por división hereditaria dejó de serlo, reconoce a “los suyos”, hay una conciencia clara de pertenencia a un colectivo concreto.

La agricultura ha sido en la comarca, y en Herrera en concreto, en muchos casos una renta complementaria a otras actividades principales, pero a partir de la crisis de 2008, acentuada en la etapa covid-19, se ha puesto en evidencia la escasa diversificación de la economía local, donde la desindustrialización es evidente: cierre de empresas, empresas familiares en crisis, deslocalización de la producción, caída del sector de la construcción, un sector de la madera estancado frente a la pujanza en otras localidades de la comarca (Casariche, El Rubio). **Herrera tiene una economía en situación agónica, ha entrado en una crisis profunda donde el emprendimiento local es inexistente, ni ha existido en estas tres últimas décadas una estrategia de desarrollo local.**

Por los motivos antes señalados, la agricultura se ha convertido para muchas familias en renta principal al perder peso el sector industrial y servicios, tanto por la

producción, como por los jornales generados. Pero la fuerte mecanización en la recolección de la aceituna, la segunda gran mecanización del agro andaluz, necesaria y lógica, tras la llevada a cabo en los años sesenta del siglo pasado, lleva a los pequeños propietarios y a los jornaleros, que dejan de ser mano de obra imprescindible, a una situación de crisis. El ciclo producción y venta del fruto por parte de los pequeños agricultores, junto a la aportación de salarios en la recogida de la cosecha propia y ajena, y el acceso a ciertas prestaciones sociales y laborales empiezan a resquebrajarse y a ser más difícil, acentuado por la caída de los precios del producto y el incremento de los gastos de producción.

Por otro lado el envejecimiento de la población local, a la que no son ajena los empresarios agrícolas, no hay población joven de relevo, hace que nos podemos encontrar con el problema que ha aparecido en otras regiones europeas, el abandono de la explotación agrícola, o el control de las tierras mediante fórmulas complejas por grandes empresas financieras, lo que nos lleva a una agricultura sin agricultores, como es el modelo de agricultura sudamericano. Entraríamos a formar parte de la España rural vaciada.

Consideramos que estos temas relacionados con la estructura de la propiedad deben de ser abordados desde un ámbito supramunicipal o comarcal, coincidiendo con la zona de actuación del antiguo Grupo de Desarrollo Estepa-Sierra Sur, o el de la zona de actuación de la OCA de Osuna (Oficina Comarcal Agraria). El término municipal no es el ámbito correcto, más aún el de Herrera, con uno de los términos más pequeños de la provincia, donde termino y ruedo agrario son prácticamente coincidentes. Esperamos poder acceder a datos supramunicipales, y tener una visión más amplia de la estructura de la propiedad agraria. Como también será interesante poder acceder a algunos datos solicitados por escrito hace más de cinco años a las cooperativas locales y conocer el perfil del empresario agrícola local.

En la próxima entrega analizaremos la relación existente entre estructura de la propiedad, secano-regadío, tierra calma cultivo del olivar en Herrera según el Catastro de 2004.

Herrera, 28 de septiembre de 2020

Ramón Ortiz Benjumea, geógrafo, master en desarrollo local y comarcano.